



Córdoba, 18 DIC 2010

Expte. CUDAP N° 0034373/2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y el I.P.E.T N.º 334 – Villa Parque Santa Ana*, mediante Res. Dir. N.º 146/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Prácticas Académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y el I.P.E.T N.º 334 – Villa Parque Santa Ana*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 146/2015, el cual prevé que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social puedan realizar prácticas académicas obligatorias, a elección de los mismos y que a la fecha ninguna de las partes ha denunciado o manifestado su voluntad de rescindirlo, el mismo prevé en su cláusula novena una vigencia de tres (3) años a partir de su aprobación pero con cláusula de renovación automática por igual período.

Que a fs. 29 la docente Gabriela Artazo informa los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas preprofesionales del 5to. Nivel en esa organización, acompañando ANEXO I con consentimiento de los/as estudiantes y a fs. 30 la Secretaría Académica de la Facultad otorga V^aB^o a la solicitud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades estatutarias y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los/as estudiantes allí mencionados/as realicen sus prácticas académicas preprofesionales de Cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y el I.P.E.T N.º 334 – Villa Parque Santa Ana*, mediante Res. Dir. N.º 146/2015.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

994

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADEMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES y I.P.E.T. N° 334

Partes: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales - Carrera de Trabajo Social y I.P.E.T. N° 334

Asignatura: Cátedra "..... T.E.E.I. V (Institución)"

Profesor a cargo: Gabriela Artazo

Plan de trabajo y cronograma:

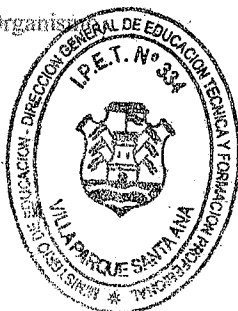
Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Rivera Ana Clara	37617071	
Carrera Maria Sol	35873510	
Bustamante Micaela Belén	39420 993	
del Rosal Mnis lez	24472573	

FIRMAS DE LAS PARTES:

Prof. David Hernán Moreno
DIRECTOR I.P.E.T. N° 334
..... SANTA ANA - CORDOBA

Firma de la Institución / Organismo



Firma de la Decana FCS UNC

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba